

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados Boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.951

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta, a la Administración con facultad del importe del tiempo abonado en letra de fácil sobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción... 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Asuntamiento de Madrid

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

El Excelentísimo señor Alcalde Presidente, en uso de las facultades que le confiere la Instrucción de 27 de Mayo de 1884 para la exacción del impuesto de Cédulas personales y disposiciones complementarias, habiendo a bien conceder como última prórroga de período voluntario para la adquisición de las mismas hasta el 31 de Agosto actual; bien entendido que, a partir del siguiente día, 1.º de Septiembre, comenzará el período ejecutivo, queda de sujetos los infractores a las penalidades que se determinan en el artículo 41 de la Instrucción citada.

Madrid, 16 de Agosto de 1917.

El Administrador,
M. C. y Mañas.

(Núm. 3 415)

Audiencia Territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de los señores que, en concepto de cabezas de familia, les ha correspondido ser Jurados en esta Capital durante el año de 1918, según sorteo verificado por la Sala de gobierno el 31 de Julio de 1917

Número de orden — Nombre y apellidos. — Edad. — Profesión. — Domicilio

- 800. Don Marcos Vaquerizo Benito.—32— Industrial.—Bravo Murillo, 125.
- 801. Don Aureliano García Boñoa.—46— Idem.—Almansa, 95, tienda.
- 802. Don Valentín Pérez Benito.—59— Idem.—Villamil, 1, idem.

- 803. Don Ignacio Andrés Simón.—46— Idem.—Princesa, 30, idem.
- 804. Don Paulino de la Peña Sanz.—44— »—Castilla, 29, bajo
- 805. Don Casto Zamorano Alonso.—49— »—Amaniel, 7, tienda.
- 806. Don José Fernández Fernández.—52— Industrial.—Con e Duque, 7, idem.
- 807. Don José Pérez Recalde.—45—Idem Pasaje de Vaudecilla, 5, idem.
- 808. Don Román Alvarez Pérez.—46— Barbero.—Noviciado, 5, idem.
- 809. Don Tomás Uda Portillos.—54— Industrial.—Ponciano, 6, idem
- 810. Don Santiago Antón Gayo.—51—Salchichero.—Plaza de Cristino Martos, 7, idem.
- 811. Don Rafael Llacer María.—46—Tornero.—Blasco de Garay, 21, idem.
- 812. Don Manuel Nido Bueno.—48—Industrial.—Guzmán el Bueno, 10, idem.
- 813. Don Martín Naveiro Fernández.—49— »—Calvo Asensio, 7, idem.
- 814. Don Roque Martínez Allamirano.—57— »—Paseo de San Bernardino, 4, idem
- 815. Don Pedro Peña Santa María.—30— Industrial.—Bravo Murillo, 73, id.
- 816. Don Venancio Caballero Iglesias.—44— Comerciante.—Meléndez Valdés, 27, idem.
- 817. Don Enrique Sanz Olmos.—32—Industrial.—Marqués de Santa Ana, 45 duplicado.
- 818. Don Marcos Ortega Lapuerta.—52— Idem.—Minas, 44, tienda.
- 819. Don Primitivo Reguera Cortina.—31— Idem.—Marallanes, 14, idem.
- 820. Don Javier Blanco Fernández.—5— Idem.—Espíritu Santo, 33, idem.
- 821. Don Evaristo Lopez Martínez.—31— Idem.—San Bernardo, 75, id.
- 822. Don Andrés Alvaro Enebras.—46— Idem.—Norte, 22, id.
- 823. Don Tomás Ortiz Pardo.—34—Idem. Alberto Aguilera, 12, id.
- 824. Don Emilio Mateo Merino.—35— Idem.—Galileo, 36, id.
- 825. Don Mariano Yagüe Segovia.—33— Idem.—Santa Engracia, 46, id.
- 826. Don Pedro Domingo Barrio.—37— Idem.—Españoleto, 2, id.
- 827. Don Isidro de la Cruz Alonso.—45— Idem.—Santa Engracia, 91, id.
- 828. Don Claudio Sánchez León.—38— Idem.—Eloy Gonzalo, 21, id.

- 829. Don Emiliano Cermená Hernández.—31—Idem.—Bravo Murillo, 110.
- 830. Don Telesforo Rogel Ortega.—40— Idem.—Palafox, 23, tienda.
- 831. Don Martín Galán Verguiza.—42— Comerciante.—Fuencarral, 158, tienda.
- 832. Don Agustín Cantalejo Martín.—47— Industrial.—San Andrés, 15
- 833. Don Isencio Blanco Fernández.—27— Comerciante.—Divino Pastor, 17, tienda.
- 834. Don Pedro Guerra Terrén.—49—Industrial.—Luchana, 40, idem.
- 835. Don Eulogio Sanz Alvaro.—44— Idem.—Egílaz, 10, idem.
- 836. Don Luis García Paza.—30—Idem.—Santa Engracia, 58, idem.
- 837. Don Guillermino Pérez Alonso.—30— Idem.—Morejón, 7, idem.
- 838. Don Victoriano Blas y Sanz.—42— Idem.—Malasaña, 26, idem.
- 839. Don Eduardo Juanco Martí Rodríguez.—52— Idem.—Santa Engracia, 17, idem.
- 840. Don Pedro de la Peña Ruiz.—32— Idem.—Paza de Olvide, 2, tienda.
- 841. Don Francisco Fernández Menéndez.—52—Idem.—San Bernardo, 112.
- 842. Don Isidro Sanz Delgado.—53—Comerciante.—Santa Engracia, 59.
- 843. Don Saturio Caro Benito.—33—Industrial.—Ronda de Atocha, 28, tienda.
- 844. Don José Riesgo Fernández.—43—Jornalero.—Travesía de San Lorenzo, 11.
- 845. Don Luis Mendía Olarte.—40—Industrial.—Salitre, 27 al 31.
- 846. Don Ventura Salvat Holgueras.—54— Zapatero.—Argamosa, 9, tienda.
- 847. Don Lorenzo Andrés Rubio.—34— Industrial.—Paseo de las Delicias, 7, idem.
- 848. Don Macario Muñoz Muñoz.—40— Idem.—Argamosa, 10.
- 849. Don Argel Duque Cristóbal.—40— Idem.—Olivar, 6, tienda.
- 850. Don Ricardo Santiago Casado.—52—Jornalero.—San Pedro Martir, 6 y 8.
- 851. Don Luis Beltrán Navarro.—58— Idem.—Lavapiés, 32, segundo.
- 852. Don Juan López Feijoo.—50— Industrial.—Jesús y María, 11.
- 853. Don José Alarcón de la Torre.—33—

- Jornalero.—Amparo, 29, segundo.
- 854. Don José Moreno Fernández.—45— Industrial.—Avenida, 45, tienda.
- 855. Don Rafael Pérez Zafra.—3—Idem. San Carlos, 5, id.
- 856. Don Juan García Moraza.—38—Idem. Magdalena, 8 y 10, id
- 857. Don Antonio García Martínez.—31— Idem.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 2 triplicado.
- 858. Don Anastasio Salvador Salvador.—60—Idem. Paseo de las Delicias, 12, tienda.
- 859. Don Simón López Perdices.—39— Idem.—Salitre, 4, idem.
- 860. Don Justo de la Calle Prados.—57— Idem.—Avenida, 17, idem.
- 861. Don Ventura Fernández García.—50— Idem.—General Lacy, 14, idem.
- 862. Don Dionisio León Tejerías.—45— Industrial.—Plaza de Lavapiés, 4.
- 863. Don Angel Arias García.—50—Idem. Torrecilla del Leal, 16, tienda.
- 864. Don Ramón Palmero Muñoz.—41—Jornalero.—Valencia, 2, idem.
- 865. Don Manuel Martínez Hermoso.—56— Industrial.—Lavapiés, 4, idem.
- 866. Don Francisco Encinas Coloma.—47— Idem.—Amparo, 59, idem.
- 867. Don Manuel Santino.—34—Idem.—Doctor Fourquet, 5 y 7
- 868. Don Vicente Díaz Maestro.—56— Idem.—Pacífico, 14, bajo.
- 869. Don Tomás Serrano Barbero.—48— Idem.—Lavapiés, 15, tienda.
- 870. Don Bruno Moreno San Pedro.—33— Comercio.—Hortaleza, 84.
- 871. Don José Banco Fuentes.—32— Industrial.—Barriera, 7 duplicado.
- 872. Don Juan Lucas Portillo.—47— Idem.—Apodaca, 9, tienda.
- 873. Don Bernardino Pérez Gutiérrez.—33—Idem.—Industrias, 21, idem.
- 874. Don Federico Jubera Bernabé.—34— Idem.—Argensola, 13, idem.
- 875. Don Manuel Rodríguez Boñoa.—33— Idem.—Pelayo, 6, idem.
- 876. Don Mariano Marina Martín.—50— Idem.—San Onofre, 8, idem.
- 877. Don Rodolfo Carrillo Lozano.—35— Idem.—Colón, 13, idem.
- 878. Don Severiano Moreno Martínez.—52— Idem.—Santa Teresa, 11, idem.
- 879. Don Vitoriano Grado Cerezo.—40— Idem.—Fuencarral, 36, idem.
- 880. Don Mariano Molina Aguado.—43—

- Idem. — Augusto Figueroa, 11, idem.
881. Don Severiano Martínez Villamil. — 44—Idem.—Valverde, 21, idem.
882. Don Tomás Surjo Abea. —34—Idem. Marqués de Santa Ana, 24, entresuelo.
883. Don Juan Parrondo Feito. — 36 — Idem.—Don Felipe, 7, tienda.
884. Don Leandro López de Arana —50— Idem.—Horta eza, 61, entresuelo.
885. Don Lorenzo Roncero Carrascosa. — 46 — Idem. — Corredera Alta, 20, tienda.
886. Don Juan González Gallego. —31— Idem.—Santa Bárbara, 4, idem.
887. Don Cirilo Campos Ramos. —34—Co- mercio.—Florida, 14.
888. Don Lorenzo Riesgo Garrido. —47— Industrial.—Libertad, 4, idem.
889. Don Carlos Serrano Portillo. —48— Comercio.—Infantas, 27, idem.
890. Don Euraste Campos Piñol. —46— Industrial.—Barbieri, 14 y 16, idem.
891. Don Manuel Galligo Poza. —33—Idem. Palma, 9, idem.
892. Don Vicente Serias y Frías. —45— Idem.—Alameida, 5, idem.
893. Don Eusebio Licanda Uzategui. —56 Comercio.—Plaza del Angel, 9, tienda.
894. Don Juan de Dios Cantalejo. —41— Industrial.—Huerfanas, 20, idem.
895. Don Crescencio García Suárez. —64— Idem.—Magdalena, 1, idem.
896. Don Higinio Agudo Granado. —60— Idem.—Relatores, 5, idem.
897. Don Dionisio Gómez Recio. —34— Comercio.—Príncipe, 35, idem.
898. Don Casimiro Crespo Suárez. —36— Industrial.—León, 8, idem.
899. Don Gabriel Horcajada López. —35— Comercio.—Huerfanas, 21, idem.
900. Don Mariano Serrano Cabeza. —36— Industrial.—Los Madrazo, 1, idem.
901. Don Francisco Barahona García. —39 Idem.—Lope de Vega, 14, idem.
902. Don Baldomero Peña Fernández. —43 Idem.—Arlabán, 5, idem.
903. Don Antonio Munárriz Rodríguez. — 31—Idem.—Zorrilla, 11, idem.
904. Don José Cogollo Álvarez. — 39 — Idem.—Pánuco, 47, bajo.
905. Don Miguel Salas Jiménez. — 30 — Idem.—Avenida Menéndez Pelayo, 31, tienda.
906. Don Manuel Guillén Novel. —49— Idem.—Alcalá, 204, bajo.
907. Don Bonifacio Rebanal Caballero. — 50—Idem.—Idem, 94, tienda.
908. Don Miguel Mazario Serrano. —54— Idem.—Nueva (Ventas), 3, se- gundo.
909. Don Julián Vázquez Velasco. —32— Idem.—Carretera de Vicálvaro, 10, tienda.
910. Don Juan Górriz Montolio. — 43 — Idem.—Echegaray, 9, idem.
911. Don Francisco de Paula Botugas. — 52—Comercio.—Alfonso XII, 15, entresuelo.
912. Don Urbano Rojo Rivero. — — — — Botoneras, 3 y 5, tienda.
913. Don Mariano Vara Villena. — — — — Industrial.—Luna, 25, idem.
914. Don Francisco Paula Calvo. — — — — Idem.—Ciudad Rodrigo, 3, idem.
915. Don Leonardo de la Mata Miguel. — — — — Idem.—San Bernardo, 20, idem.
916. Don Antonio Carrión Vilacha. — — — — Idem.—Caballero de Gracia, 14 y 16, idem.
917. Don Generoso Sanz Alvarez. — — — — Idem.—Chinchilla, 6, idem.
918. Don José López Fernández. — — — — Pa- naduro.—Correo, 2, cuarto.
919. Don Ramón Rodríguez Fernández. — — — — Industrial.—Costanilla de los Ange- les, 16, tienda.
920. Don Narciso Núñez Serrano. — — — — Idem.—Preciados, 50, idem.
921. Don Benigno Díaz Álvarez. — — — — Idem. Tetuán, 15, idem.
922. Don Eduardo Pérez Vinaixa. — — — — Postigo San Martín, 4, idem.
923. Don Francisco Fernández Ibáñez. — — — — Industrial.—San Cristóbal, 1, idem.
924. Don Domingo Cardona Ortola. — — — — Barbero.—Relatores, 10 a 14, tienda.
925. Don Fulgencio Gómez Salvador. — — — — Fontanero.—Reina, 5 y 7, tienda.
926. Don Arturo Milot Gasucúa. — — — — Ti- pógrafo.—Silva, 9, principal.
927. Don Marcos Miguel Juste. — — — — De- pendiente.—Silva, 37, segundo.
928. Don José Cao Prieto. — — — — Plaza del Progreso, 19, tienda.
929. Don Pedro Muñoz Barrio. — — — — Con- serje.—Victoria, 1, cuarto.
930. Don Eduardo Miguel Segovia. — — — — Industrial.—Puebla, 11, tienda.
931. Don Manuel Penalba Mójica. — — — — Idem.—Paz, 5, idem.
932. Don José Castro Bernal. — — — — Idem.— Victoria, 4, idem.
933. Don Gregorio Herrero García. — — — — Comercio.—Postigo de San Martín, 9, idem.
934. Don Juan del Pino Fernández. — — — — Veneras, 5 triplicado, principal.
935. Don Pablo Cuesta Martín. — — — — Indus- trial.—Tres Cruces, 4.
936. Don Vicente Albert González. — — — — Comercio.—Bolsa, 12, entresuelo.
937. Don Nicolás Prados Catalán. —54— Industrial.—Antonio Grilo, 7, tienda.
938. Don Manuel Zamora Pando. —43— Idem.—Flor Baja, 2.
939. Don Pedro Martínez Hidalgo. —48— Idem.—Bailén, 23, tienda.
940. Don Marcos Teresa Bartolomé. —48— Idem.—Callejón de Leganitos, 6, bajo.
941. Don Sandalio Gutiérrez Míguez. —38 Comercio.—Ferraz, 8, tienda.
942. Don Fernando Alonso Cabrero. —56 Idem.—Paseo Extremadura, 10, idem.
943. Don Ecequiel Martín Montero. —59— Industrial.—Comandante Fortea, 24.
944. Don Manuel Alzamora Soriano. —51 Idem.—Juan de Herrera, 2, bajo.
945. Don Francisco de Dego Ursión. —44 Idem.—Bola, 12, tienda.
946. Don Ramón González Álvarez. —48— Idem.—Espejo, 5.
947. Don Domingo Feito López. —50— Idem.—Marqués de Urquijo, 4, tienda.
948. Don Vicente Alda Pineda. —55—Al bañil.—Almirante, 4, idem.
949. Don Carlos Rivero Albertos. —48— Industrial.—Ferraz, 71, idem.
950. Don Celestino Gómez Ezquerro. —54 Idem.—Marqués Urquijo, 1, idem.
951. Don Blas del Hierro Fernández. —35 Comercio.—Ilustración, 8.
952. Don Eugenio Carlo González. —47— Industrial.—Isabel la Católica, 11, tienda.
953. Don Mariano Parlodio Millán. —34— Idem.—Fomento, 36, idem.
954. Don Pantaleón Gimeno Morán. —40 — — — — Jornalero.—Marqués de Urquijo, 3, bajo.
955. Don Vicente María de la Blanca. —57 Industrial.—Serrano, 56.
956. Don Eugenio Zamora Prado. —41— Idem.—Lagasca, 57.
957. Don Carlos Cerrudo Valle. —42— Idem.—Claudio Coello, 74.
958. Don Victoriano Villalba Campuzano. — 58 — Idem.—Lagasca, 12.
959. Don Pedro Pastor Fernández. —43— Idem.—Claudio Coello, 42.
960. Don Fructuoso Horayo López. —39— Idem.—Alcaá, 111.
961. Don Ambrosio Llorente Rueda. —45— Idem.—General Portier, 1.
962. Don Ramón Gómez Reballo. —31— Idem.—Alcaá, 145.
963. Don Leonardo García Puebla. —43— Idem.—Idem, 141.
964. Don Bartolomé Pintado Roldán. —32 Idem.—Claudio Coello, 87.
965. Don Baltasar Benito Villegas. —45— Idem.—Fernández de la Hoz, 1.
966. Don Francisco Arcaso Bazán. —32— Idem.—García de Paredes, 88.
967. Don León Rivera Palacios. — 30 — Idem.—Serrano, 82.
968. Don Manuel Bueno Bouza. —31—Idem. Ayala, 57.
969. Don Marcelino García Martín. —39— Idem.—Hermosilla, 61.
970. Don Toribio Yepra Pesquero. —36— Comercio.—Don Pedro, 4.
971. Don Pablo García Rojas. —42—Idem. Segovia, 15.
972. Don Federico Vargas y Mora. —46— Idem.—Aguas, 6.
973. Don Constantino de Lama Sanz. —30 Idem.—San Isidro (calle), 11, tienda.
974. Don José Fernández de Ruiz. — 56 — Idem.—Córdoba, 6, bajo.
975. Don Celedonio Ibáñez Fernández. — 48 — Idem.—Cava Baja, 38.
976. Don Manuel Sánchez Valiente. —48— Portero.—Segovia, 3, portería.
977. Don Joaquín Pacheco Tobosa. —37— Comercio.—Cava Baja, 33, tienda.
978. Don Cefarino Pérez Granja. —35— Idem.—Plaza de la Cebada, 7, idem.
979. Don Serafía Gómez Equimendia. —44 Idem.—Calatrava, 9, idem.
980. Don Federico Muñoz Méndez. —56— Idem.—Toledo, 54, idem.
981. Don Ricardo Cataá Pascual. —31— Idem.—Humiladero, 14, idem.
982. Don Manuel Sañudo Sañudo. —56— Idem.—Toledo, 82, idem.
983. Don Andrés Arca Martínez. —40— Idem.—Idem, 124, idem.
984. Don Andrés Bravo Cuadrón. —45— Zapatero.—Aguila, 44, portería.
985. Don José Yerves Calle. —55—Jornale ro.—San Bernabé, 2, bajo.
986. Don José Blanco Pérez. —36—Comer- cio.—Segovia, 57, tienda.
987. Don Antonio Fernández Sáiz. —38— Idem.—General Ricardos, 7 dupli- cado, idem.
988. Don Vicente Lama Torres. —34— Idem.—Cardenal Mendoza, 8, idem.
989. Don Clemente Romero Muñoz. —32 Idem.—Duque de Alba, 18, idem.
990. Don Narciso Sánchez Soria. —52— Idem.—Estudios, 3, idem.
991. Don Antonio Pérez Marquina. —68— Idem.—Ribera de Curtidores, 14.
992. Don Gonzalo Gutiérrez Herrero. —53 Industrial.—Amazonas, 16.
993. Don Lorenzo Lillo Alemany. —43— Idem.—Mesón de Paredes, 16, idem.
994. Don Pedro López López. —47—Idem. General Ricardos, 3 duplicado.
995. Don Manuel Panizo Morán. —51— Idem.—Miguel Servet, 7, tienda.
996. Don Leoncio Moreno Martín. —37— Comercio.—Maldonadas, 2.
997. Don Lucas Fernández Fernández. — 39 — Industrial.—Ronda de Toledo, número 20.
998. Don Antonio Pérez Couso. — 40 — Idem.—Moatines, 2.
999. Don Lucas Ordóñez Álvarez. —54— Idem.—Mir el Sol, 20.
- 1.000. Don Cirilaco Cabillo Marina. —39— Idem.—Embajadores, 54, tienda.
- 1.001. Don Antonio Pinilla Álvarez. —42— Barbero.—Tribulete, 8.
- 1.002. Don Manuel Pérez Fernández. —50 Industrial.—Espada, 16.
- 1.003. Don Francisco Martín Figueredo. — 45 — Idem.—Amparo, 58.
- 1.004. Don Pedro Martínez Hidalgo. —48— Idem.—Glorieta del Puente de To- ledo, 1.
- 1.005. Don Francisco Martínez Salvadores. — 32 — Idem.—San Millán, 12.
- 1.006. Don Francisco Acero Barrero. —51 Idem.—Ruda, 21.
- 1.007. Don José Paz Doce. —55—Idem.— Mesón de Paredes, 38.
- 1.008. Don Rurerto Martín Contreras. —31 Idem.—Embajadores, 14.
- 1.009. Don Emilio R. Moral Navarro. —42 Guarniceros.—Ribera de Curtido- res, 11.
- 1.010. Don Foribio González Otero. —41 Industrial.—Embajadores, 94.
- 1.011. Don Esteban Argonés Bravo. —45 — — — — Amaniel, 21, tienda.
- 1.012. Don Emilio Truiba Madrazo. —47 Comercio.—Limón, 26, idem.
- 1.013. Don Serafin Torres Beriga. —56— Con e Duque, 32, idem.
- 1.014. Don Victorino Guinea Sánchez. — 51 — Industrial.—Portillo, 1, idem.
- 1.015. Don Pedro Vilahermosa Bermudo. — 52 — Idem.—Cava Murillo, 81, idem.
- 1.016. Don Dionisio González Jiménez. — 53 — Idem.—Idem, 109, idem.
- 1.017. Don Ignacio Aylón de Vera. —30— Barbero.—San Vicente, 6, tienda.
- 1.018. Don Antonio Reyes Marmol. —30— Industrial.—Francisco Rodríguez, 16, idem.
- 1.019. Don Angel Cazorla Mora. — 36 — Pajero.—Bravo Murillo, 147, idem.
- 1.020. Don Vicente Mas Martínez. —36— Industrial.—Alberto Aguilera, 39, idem.
- 1.021. Don Cesáreo Díez Rodríguez. —37 — — — — Amaniel, 7, idem.
- 1.022. Don Sebastián Gómez Requena. — 35 — Broncista.—Conde Duque, 9 y 11, bajo.
- 1.023. Don Salvador García Díez. —41— Industrial.—Princesa, 4, idem.
- 1.024. Don Toribio Fernández Pérez. —30 Idem.—Noviciado, 5, tienda.
- 1.025. Don Valeriano Salomón Lerma. —39 Idem.—Reyes, 18, idem.
- 1.026. Don Honorio Millán Tabernero. — 37 — Idem.—Plaza de Cristino Mar- tos, 5, idem.
- 1.027. Don Alfredo González Illana. —34— Idem.—Blasco de Garay, 7, idem.
- 1.028. Don Eleuterio Martínez Hernández. — 33 — — — — Fernando el Católico, 27, idem.
- 1.029. Don Miguel Múgica y Múgica. —46 Industrial.—San Bernardino, 2, idem.
- 1.030. Don Juan Bautista García y García. — 47 — Idem.—Bravo Murillo, 9, idem.
- 1.031. Don Domingo Monjo Andrés. —56 Idem.—Idem, 55, bajo.
- 1.032. Don Rosendo González Arango. — 42 — Vaquero.—Guzmán el Bueno, 14, tienda.

- 1.033. Don David Moraquedá García.—38 Industrial.—Minas, 27, cuarto.
- 1.034. Don Manuel Alvarez Mangas.—42—San Dimas, 10, carpintería.
- 1.035. Don Felipe Minguito Sanz.—31—Industrial.—San Bernardo, 113, tienda.
- 1.036. Don Angel Ibáñez Gómez.—38—Idem.—Españolete, 3, idem.
- 1.037. Don Ceferino González Martínez.—55—Comercio.—Santísima Trinidad, 1, idem.
- 1.038. Don Emeterio Canencia Abrales.—37—Industrial.—Artistas, 9, idem.
- 1.039. Don Domingo Vieito Quiroga.—58 Comercio.—Palafox, 18, idem.
- 1.040. Don Melchor Vallejo Sastre.—32—Industrial.—Abascal, 7, idem.
- 1.041. Don Francisco Magro Garrido.—53 Comerciante.—Fuencarral, 107, idem.
- 1.042. Don José Fernández Menéndez.—36 Industrial.—Santa Engracia, 70, idem.
- 1.043. Don Manuel Prieto Rodríguez.—37 Idem.—Carranza, 17, idem.
- 1.044. Don Felipe Marín Carmona.—41—Idem.—Santa Engracia, 37 idem.
- 1.045. Don Francisco González González.—32—Idem.—Idem, 07, idem.
- 1.046. Don Teodoro Cabrejas Pamo.—40 Idem.—Eloy Gonzalo, 24, idem.
- 1.047. Don Antonio Román Candela.—44 Jornalero.—Doctor Fourquet, 1, principal.
- 1.048. Don Germán Macía García.—32—Zapatero.—San Cosme, 20, tienda.
- 1.049. Don Antonio Pérez Martín.—39—Jornalero.—Paseo de las Delicias, 33, tienda.
- 1.050. Don José Rueda Sabau.—33—Industrial.—Somorete, 2, idem.
- 1.051. Don Gregorio Moreno Pavón.—46 Idem.—Lavapiés, 34, idem.
- 1.052. Don Manuel Rincón Pla.—40—Idem.—Jesús y María, 17.
- 1.053. Don Juan Muñoz Garrido.—51—Idem.—Pacífico, 22, tienda.
- 1.054. Don Juan Alvarez Casillas.—35—Idem.—Olivar, 12, idem.
- 1.055. Don Manuel Sanz Martín.—34—Idem.—Avenida, 10, idem.
- 1.056. Don Francisco González Andrés.—49—Vidriero.—Idem, 1, idem.
- 1.057. Don Juan de Cabo Carrillo.—43—Industrial.—Ronda de Atocha, 23, idem.
- 1.058. Don Domingo Orta Martín.—39—Industrial.—Fe, 17, idem.
- 1.059. Don Rufino López Aguado.—39—Idem.—Paseo de las Delicias, 37, idem.
- 1.060. Don Andrés Aceña Pozo.—40—Idem.—Tres Peces, 34, idem.
- 1.061. Don Nicolás Pintado Roldán.—38 Idem.—Valencia, 22, idem.
- 1.062. Don Enrique Gaspar Orgaz.—30—Idem.—Olivar, 1, idem.
- 1.063. Don Antonio Cifuentes González.—55—Idem.—Gravina, 6, idem.
- 1.064. Don Francisco Gutiérrez Martínez.—46—Idem.—Fuencarral, 96, idem.
- 1.065. Don Alfonso García Berlanga.—32 Idem.—Argensola, 17, idem.
- 1.066. Don Agavio Cervero González.—44 Comercio.—Fuencarral, 73, idem.
- 1.067. Don Bernardino Rianza Esteban.—40—Industrial.—Augusto Figueroa, 14, idem.
- 1.068. Don Modesto Macho García.—42—Idem.—Escorial, 15, tienda.
- 1.069. Don Julián Salagre Chaves.—35—Idem.—San Lorenzo, 15, principal.

- 1.070. Don Mariano López Córdoba.—37 Comercio.—Alcalá, 35, idem.
 - 1.071. Don Francisco Ochoa Santamaría.—36—Idem.—Relatores, 13, tienda.
 - 1.072. Don Mariano Rodrigo Velasco.—40 Idem.—Huertas, 55, idem.
 - 1.073. Don Andrés Sánchez Junco.—29—Industrial.—Arlabán, 5, idem.
 - 1.074. Don Isidoro Ayuso Carvajosa.—45 Comercio.—Gutenberg, 8, idem.
 - 1.075. Don Emilio Gómez Marazuela.—44 Idem.—Pacífico, 23, idem.
 - 1.076. Don Angel García Fernández.—44—Idem.—Alcalá, 142, idem.
 - 1.077. Don Cecilio García Vergán.—45—Industrial.—Alejandro González, 4, tienda.
 - 1.078. Don Emilio Veras Donguñez.—33—Idem.—Málaga (Ventas), 1, idem.
 - 1.079. Don Pedro Romano Briceño.—15—Industrial.—Carretera de Vicálvaro, 7, bajo.
 - 1.080. Don Juan Gil del Miguel.—47—Idem.—Alcalá, 66, tienda.
 - 1.081. Don Pedro Marino García.—Comercio.—Atocha, 14, idem.
 - 1.082. Don Carlos Segura Rosano.—Industrial.—Aduna, 43, idem.
 - 1.083. Don Mariano Almendra Mangada.—Idem.—Plaza del Carmen, 8, idem.
 - 1.084. Don José Otero Alvarez.—Idem.—Arenal, 24, idem.
 - 1.085. Don Damao Romero Alonso.—Idem.—Tetuán, 25, idem.
 - 1.086. Don Ramón Agra López.—Idem.—Zaragoza, 15 al 17, cuarto.
 - 1.087. Don José Sendra Buquest.—Dependiente.—Reina, 21, tienda.
 - 1.088. Don Francisco San Miguel López.—Comercio.—Pez, 13, idem.
 - 1.089. Don Antonio Hrcáiz Aparán.—Industrial.—Veneras, 2, idem.
 - 1.090. Don Nicoñedes Pérez Delgado.—Idem.—Boisa, 6, idem.
 - 1.091. Don Bernabe Barquín Palacio.—32 Idem.—Antonio Grió, 10, bajo.
 - 1.092. Don Florentino Calzón Rosón.—46 Idem.—Arrieta, 5, tienda.
 - 1.093. Don Marcos Sanz de Aja y Crespo.—58—Idem.—Comandante Fortea, 14, bajo.
 - 1.094. Don Marcelo Hernández Boiza.—61 Idem.—Boiza, 11, tienda.
 - 1.095. Don Jesús Molán Montoro.—54—Idem.—Ferraz, 65.
 - 1.096. Don José González Morán.—43—Idem.—Idem, 40, tienda.
 - 1.097. Don Victoriano Quirós Sánchez.—38—Idem.—Estanislao Figueras, 11, tienda.
 - 1.098. Don Antonio Camino Medrano.—33—Zapatero.—Cadalso, 17.
 - 1.099. Don José Velázquez Velázquez.—50 Industrial.—Isabel la Católica, 5, tienda.
 - 1.100. Don Zacarías García Burgos.—44—Comercio.—Plaza de España, 4, idem.
- Madrid, 31 de Julio de 1917.
- Conforme:
- El Presidente,
- Avelón.
- El Secretario de Gobierno,
- P. H.,
- Casimiro Olivares.
- (Núm. 3.135.)

DELEGACION
DE LA
**Jefatura administrativa
de Madrid.**

El Delegado del Jefe administrativo de la plaza de Madrid

Hace saber: Que siendo necesarios en el Hospital Militar de esta Plaza, víveres y artículos de la clase que a continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno o todos presentarán sus ofertas el día cinco de Septiembre próximo, de once a doce, en la Jefatura administrativa del Establecimiento, acompañando muestra de los artículos que ofrecen.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto, y que se halla de manifiesto en la citada Oficina todos los días no feriados, de once a trece.

Artículos objeto del concurso.

- Acete mineral.
- Idem vegetal de 1.^a
- Aroz.
- Azúcar.
- Azitrán.
- Azucarillos.
- Bizcochos.
- Café.
- Chocolate.
- Dulce.
- Cerveza.
- Garbanzos.
- Harina.
- Huevos.
- Jamón.
- Jabón común.
- Lejía.
- Leche de cabras.
- Leña.
- Manteca.
- Merluza.
- Pasta para sopa.
- Patatas.
- Pichones.
- Pimentón.
- Pollos.
- Queso.
- Sal común.
- Sesadas.
- Ternera.
- Tocino.
- Velas de esperma.
- Vino común.
- Vino generoso.

Madrid, veintitrés de Agosto de mil novecientos diez y siete.

Miguel Muro
(O 186)

DIRECCION GENERAL
DEL
TESORO PUBLICO
Y
**ORDENACION GENERAL
DE PAGOS DEL ESTADO**

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por la Caja general de Depósitos en 16 de Junio de 1905, con los números 217.922, de entrada, y 75.566, de registro, correspondiente al constituido por el Tesorero Central a nombre de Don Juan Pla Utrillo, por conversión del depósito en metálico número 234 de registro, importante la suma de 9.500 pesetas nominales, en Deuda perpetua interior, al 4 por 100, a

disposición de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Barcelona, para garantir el cargo de Procurador de Audiencia; se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 8 de Agosto de 1917.

El Director general,
P. O.,
R. M. Cavanillas.
(A.—418.)

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por la Caja general de Depósitos, con los números 224.134, de entrada, y 80.620, de registro, correspondiente al constituido el 3 de Diciembre de 1908 por Doña Julia Cisnal Miguel, para garantir el cargo de Administradora principal de Loterías número 1, de Burgos, a disposición de este Centro directivo, con 29 títulos de Deuda perpetua, al 4 por 100 interior, que por canje de 1911, se han convertido en los siguientes: 22 de la serie A, números 542.200 a 21; 2 de la B, números 104.925 y 26; 1 de la D, número 54.455, y 4 de la G, números 31.996 a 99; se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 8 de Agosto de 1917.

El Director general,
P. O.,
R. M. Cavanillas.

(Núm. 3.188.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

UNIVERSIDAD

En los autos a que la misma se refiere se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a cuatro de Abril de mil novecientos diez y siete; el señor Don José Manuel Puebla y Aguirre, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital.

Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por Doña María Aparicio y Domínguez, viuda, mayor de edad, sin profesión especial, residente en París, representada por el Procurador Don José María de la Torre y dirigida por el Letrado Don José Alcáin, contra Doña Edelmira Marrero Cabrera, cuya existencia y domicilio se ignoran, y caso de no existir, sus herederos o causahabientes, así como los de

Don Lucas Azcona Sancho, y el Fiscal municipal de este distrito, sobre rectificación de la inscripción de defunción de su esposo, Don Lucas Azcona.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada debo declarar y declaro que en la inscripción de defunción de Don Lucas Azcona Sánchez, extendida en el Registro civil de este distrito de la Universidad con fecha 23 de Febrero de 1912, se padeció el error de consignar que estaba casado con Doña Felicitas Marrero Cabrera, en vez de hacer constar que lo estaba con Doña María de los Angeles Aparicio Domínguez, y en su consecuencia, luego que esta sentencia sea firme, remítase testimonio de su encabezamiento y parte dispositiva al Juzgado municipal para que tenga lugar la rectificación, haciéndose desaparecer el nombre de la Doña Felicitas Marrero Cabrera, con todas sus circunstancias respectivas, y consignando que el Don Lucas se hallaba casado con la Doña María de los Angeles Aparicio Domínguez, con sus circunstancias correspondientes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Puebla.

Publicación.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha por ante mí el Actuario, de que doy fe.

Ante mí:

Esteban Unzueta.

Y para insertar en los periódicos oficiales, por vía de notificación a dichos demandados, que están declarados en rebeldía, autorizo al presente en Madrid a veinticuatro de Agosto de mil novecientos diez y siete.

El Secretario,
P. S.,
Pedro Pérez.
(A.—417.)

JUZGADOS MUNICIPALES

BUENAVISTA

En el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal del distrito de Buenavista a instancia de Don Patricio Merando del Valle, mayor de edad, y de esta vecindad, contra Don Carlos Bourdon, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.

En Madrid, a catorce de Junio de mil novecientos diez y siete; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, compuesto por Don Joaquín Pérez Romero, Juez municipal suplente, y los Adjuntos Don Tomás Díez y Don Tomás Gil; habiendo visto al presente juicio verbal seguido por Don Patricio Merando del Valle, mayor de edad, Industrial, domiciliado en la calle de Embajadores, número catorce, contra Don Carlos Bourdon, también mayor de edad, con domicilio en la calle de Gracia Luna, número uno, sobre pago de doscientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos, intereses legales, costas y gastos.

Fallamos:

Que declarando como declaramos al demandado Don Carlos Bourdon confeso en la certeza de las posiciones presentadas, le debemos condenar y le condenamos a que

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Madrid

Mes de Julio

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

Enfermedad.	Partido.	Municipio.	ANIMALES					
			Especie.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunco bacteridiano.	Torrelaguna	Torremoncha	Ovina.	»	70	»	70	»
Idem	Idem	Patones	Asnal	»	1	»	1	»
Viruela	Colmenar Viejo	Morazirzal	Ovina.	26	»	26	»	»
Idem	Navalcarnero	Valdemorillo	Idem.	»	6	»	»	6
Idem	Getafe	Getafe	Idem.	»	70	»	»	70

Madrid, 20 de Agosto de 1917.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, F. Gordón Ordás.

(Núm. 3 330)

luego sea firme esta sentencia, pague al demandante Don Patricio Merando a suma de doscientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos por los conceptos que la demanda comprende, intereses legales de esa suma a razón de un cinco por ciento anual desde la interposición de la demanda, o sea desde diez y ocho de Mayo último, con más las costas y gastos del juicio.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín P. Romero.—Tomás Díez.—Tomás Gil.
Publicación.

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado Don Carlos Bourdon, expi lo la presente en Madrid, a veinticinco de Agosto de mil novecientos diez y siete.

El Secretario,
Alfredo del Castillo.
(A.—49.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Salinas López y Francisco Aisa Machín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 31 de Agosto a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 65 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Julio de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3 219.) (B.—2 325.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gregoria Sanz Casado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado el día 31 de Agosto próximo, a las diez y media, a ce-

lebrar juicio de faltas número 680 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Julio de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3 221.) (B.—2 327.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Valentina Almodóvar López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el 31 de Agosto, a las diez y media, a celebrar juicio faltas núm. 712 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Julio de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 3 220.) (B.—2 326.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Román Bermejo Coronado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 29 del mes de Agosto próximo, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 642 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Julio de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3 222.) (B.—2 328.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Domenech Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 31 de Agosto,

a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 684 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Julio de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3 218.) (B.—2 324.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuela Quintana Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 5 de Septiembre, a las diez y media, a celebrar juicio faltas núm. 655 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 1.º de Agosto de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3 211.) (B.—2 317.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonia N. y a la inquilina del patio de la casa número 13 antiguo de la calle de Ticiano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 7 de Septiembre próximo, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 720 de 1917; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3 196.) (B.—2 302.)